

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO: CCJ-CUN-374-2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en CANCÚN, QUINTANA ROO.

Cancún, Quintana Roo a 30 de agosto de 2023.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Sanitización 2ª Qna Agosto		
Nombre del prestador de los servicios:	Terminix International S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70230021		
Periodo de calificación	18 de agosto de 2023		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Realizan su trabajo con profesionalismo, precaución, traen todo lo necesario, equipo de protección y productos que no causan daños al personal de la sede.		
Observaciones:			

Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)